ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3847 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 355 de fecha 21.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la "**Contratación de Servicios de Personal para el Programa Registro Social de Hogares y Programa Asistencialidad**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Contratación de Servicios de Personal para el Programa Registro Social de Hogares y Programa Asistencialidad"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Victoria Maluenda, Encargada Personal y la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Registro Social de Hogares, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Programas Sociales, Ficha Familiar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/KNC/mrc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-